**ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-05-2018**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04-2.018**
**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SEGUNDO IBARRA" ID Nº 342.697**

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de Octubre de dos mil dieciocho siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 5.284/2018 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho. Se encuentran presentes: La Arq. Nancy Franke, Lic. Oscar Wollmeister y Hector Villalba, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04-2018 "Construcción de Empedrado calle Segundo Ibarra", ID Nº 342.697.

**ANTECEDENTES**

En fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, por Resolución Municipal Nº 4349/2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018 que incluye el proceso con ID Nº 342.697 para "Construcción de Empedrado", que luego fue modificado por Resolución Nº 4423/201/ en fecha trece de marzo y por Resolución Nº 5253/2018 de fecha tres de septiembre del corriente año, quedando como un proceso plurianual por Gs. 343.000.000, de los cuales Gs. 152.300.000 corresponden al presupuesto del año dos mil dieciocho y Gs. 190.070.000 corresponden al presupuesto del año 2019.

Según el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 41/2018 de fecha 05/09/2018, la Municipalidad de Bella Vista cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 152.300.000 en la partida 520-30-003 del presupuesto del año 2018; y una previsión en el presupuesto del año 2019 de: Gs. 156.400.000 en la partida 520-30-003 y Gs. 34.300.000 en la partida 520-30-011.

En fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección de Obras y Servicios solicita se proceda con la convocatoria del proceso con ID Nº 342.697 "Construcción de Empedrado Calle Segundo Ibarra", para lo cual remite a la Unidad Operativa de contrataciones los planos, cómputo métrico, especificaciones técnicas y copia de la Resolución Nº 5254/18 de fecha tres de Septiembre de dos mil dieciocho, por la cual se aprueba los planos y otorga el permiso de construcción para construcción de empedrado Calle Segundo Ibarra.

El pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 244/2018 de fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

La Intendencia Municipal autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a concurso de ofertas Nº CO-04-2018 "Construcción de Empedrado Calle Segundo Ibarra" mediante Resolución Municipal Nº 5285/2018 de fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho.

El comité de evaluación fue conformado por Resolución Municipal Nº 5284/2018 de fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho.

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas en fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de sobres el primero de octubre de dos mil dieciocho.

**RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contado con (3) tres ofertas según se resume en el siguiente cuadro:

| Nº | Oferente | Monto |
|---|---|---|
| 1 | JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar | 329.850.150 |
| 2 | BELARMINO CONSTRUCCIONES de José Belarmino | 332.710.000 |
| 3 | LOS ANDES INGENIERIA SRL | 336.659.975 |

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En cuanto a la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la sección Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y condiciones, según se transcribe a continuación:

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los

Arq. Nancy Franke — Lic. Oscar Wollmeister

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Héctor Villalba

Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

El detalle de los documentos sustanciales presentados se indica en la siguiente planilla:

| DESCRIPCIÓN | JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar | BELARMINO CONSTRUCCIONES de José Belarmino | LOS ANDES INGENIERIA SRL |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Si | Si | Si |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 3% por 90 días) | Si | Si | Si |
| Cedula de Identidad del firmante de la Oferta | Si | Si | Si |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) | Si | Si | Si |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051. | Si | Si | Si |
| Constitución de Sociedad | NA | NA | Si |
| Poder del Firmante de la oferta | NA | NA | Si |

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**

Considerando que la menor oferta es la presentada por JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar, se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente.

| Documentos Formales | |
|---|---|
| Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presentó |
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Presentó |
| Copia de patente municipal | Presentó |
| Copia de Balance General de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos (2015-2016-2017) si este está vencido para la fecha de apertura de sobres. | Presentó |
| Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los últimos TRES años (2015 al 2017) | Presentó |
| Copia de los contratos de construcción de obras similares indicados en el Formulario nº 7. En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original. | Presentó |
| Curriculum de indicado como jefe de obras en el Formulario nº 9, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras: (Copia de Cédula de Identidad; Constancia de no ser funcionario público; patente profesional) | Presentó |

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franco

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

| Documentos Formales | |
|---|---|
| Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos) | Presentó |
| Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras o constancia de visita a obras. | Presentó |
| Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras. (el cronograma en días o en semanas). Un cronograma por ítem | No Presentó |
| Formulario nº 1 Información sobre el Oferente | Presentó |
| Formulario nº 8 Situación Financiera | Presentó |
| Formulario Nº 5 Experiencia General en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 7 Experiencia Específica en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra. | Presentó |
| Formulario Nº 12 Compromisos contractuales vigentes. | Presentó |
| Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. | Presentó |

Se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

**EVALUACION DE LA OFERTA DE JE CONSTRUCCIONES**

(1) CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.-

(1) CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 1,02 en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,66, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- El oferente demuestra contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por más del 10% del monto del contrato tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.-

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Héctor Villalba

(2) EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos tres años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta, en el pliego se requiere que sea mayor al 50% del monto de su oferta. Mediante el formulario de experiencia general en construcción, demuestra haber participado como contratista en tres contratos de obras y el oferente cuenta con más contratos de obras con la Municipalidad de Bella Vista, en el pliego se requiero cinco contratos de obras. Con copia de Balances y Constancia de Inscripción en el RUC, demuestra contar con más de cinco años de experiencia tal como se solicita en el pliego.

Por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras requerido en el pliego de Bases y Condiciones.-

(3) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Si bien el oferente demuestra haber participado como contratista en dos contratos de obras similares a las del presente proceso, construcción de empedrado, el mismo cuenta con más contratos similares con la Municipalidad de Bella Vista.

(4) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras con más de cinco años de experiencia en trabajos similares.-

(5) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra, vehículo de apoyo, y herramientas varias.

(6) REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente declara conocer el lugar de las obras. El oferente presentó el formulario de Compromisos Contractuales Vigentes según el cual cuenta con dos obras en ejecución en la Municipalidad de Bella Vista: Terminación de Empedrado Barrio Unión y Construcción de Pórtico e Iluminación en Parque Urbano, con avance del 85% y 20% respectivamente. Sin embargo según el informe presentado por la Dirección de Obras el oferente cuenta con cinco contratos en ejecución:

1) Construcción de empedrado Centro Urbano, contrato Nº 42/2017, con un avance del 92%, debería haber culminado la obra en fecha 16/08/2018, fue

Arq. Nancy Franke — Lic. Oscar Wollmeister

MUNICIPALIDAD BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Hector Villalba

notificado por badenes y cordón con roturas, por lo cual se encuentra atrasado en dicho contrato.

2) Construcción de Muros y Cuneta Revestida, Contrato Nº 01/2018, con un avance del 92%, cuenta con notificaciones por utilizar material no establecido en las especificaciones (arena gorda), debería haber culminado la obra en fecha 23/03/2018, por lo cual se encuentra atrasado en dicho contrato.

3) Terminación de empedrado Barrio Unión, Contrato 19/2017, cuenta con un avance del 90%, se encuentra en plazo de ejecución.

4) Adenda al Contrato Nº 3/2018 Construcción de camineros en el Parque, con un avance del 95% debería haber culminado el 23/07/2018.

5) Construcción de Pórtico en Iluminación en Parque Urbano contrato Nº 27/2018 cuenta con un avance del 30%, se encuentra en plazo de ejecución.

El oferente no presentó cronograma de trabajo mediante el cual demuestre que pueda ejecutar las obras en el plazo establecido.

Por lo expuesto el comité de evaluación concluye que el oferente no cumple con los requisitos adicionales exigidos en el pliego ya que cuenta con atrasos en más de un contrato con la Municipalidad de Bella Vista y no demuestra que ejecutará la presente obra en el plazo establecido en el pliego.

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

Se analizaron los precios ofertados de JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, se observan variaciones significativa del precio ofertado con relación a estimado, en dos ítems, sin embargo no afectan significativamente al precio total.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franco

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo expuesto, luego del análisis de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por JE CONSTRUCCIONES de Jorge Escobar no cumple con todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda rechazar su oferta y proceder a evaluar la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta fue la presentada por **CONSTRUCCIONES BELARMINO de JOSE BELARMINO,** por lo que se procede a verificar los documentos formales presentados y a evaluar su oferta.

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**

| Documentos Formales | |
|---|---|
| Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presentó |
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Presentó |
| Copia de patente municipal | Presentó |
| Copia de Balance General de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos (2015-2016-2017) si este está vencido para la fecha de apertura de sobres. | Presentó |
| Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los últimos TRES años (2015 al 2017) | Presentó |
| Copia de los contratos de construcción de obras similares indicados en el Formulario nº 7. En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original. | Presentó |
| Curriculum de indicado como jefe de obras en el Formulario nº 9, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras: (Copia de Cédula de Identidad; Constancia de no ser funcionario público; patente profesional) | Presentó |
| Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos) | Presentó |
| Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras o constancia de visita a obras. | Presentó |
| Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras. (el cronograma en días o en semanas). Un cronograma por ítem | Presentó |
| Formulario nº 1 Información sobre el Oferente | Presentó |
| Formulario nº 8 Situación Financiera | Presentó |
| Formulario Nº 5 Experiencia General en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 7 Experiencia Específica en Construcción | Presentó |

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

| Documentos Formales | |
|---|---|
| Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra. | Presentó |
| Formulario Nº 12 Compromisos contractuales vigentes. | Presentó |
| Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. | Presentó |

Se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

**EVALUACION DE LA OFERTA DE BELARMINO CONSTRUCCIONES**

(1) CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.-

(2) CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 198 en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,005, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- El oferente demuestra contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por más del 10% del monto del contrato tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.-

(3) EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos tres años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta, en el pliego se requiere que sea mayor al 50% del monto de su oferta. Mediante el formulario de experiencia general en construcción, demuestra haber participado como contratista en más de cinco contratos de obras, en el pliego se requiero cinco contratos de obras. Con copia de Balances y Constancia de Inscripción en el RUC, demuestra contar con más de cinco años de experiencia tal como se solicita en el pliego.

Arq. Nancy Franco

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Hector Villalba

Lic. Oscar Wollmeister

Por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras requerido en el pliego de Bases y Condiciones.-

(4) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Si bien el oferente demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras similares a las del presente proceso, construcción de empedrado, el mismo cuenta con más contratos similares con la Municipalidad de Bella Vista.

(5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras con más de cinco años de experiencia en trabajos similares.-

(6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra, vehículo de apoyo, y herramientas varias.

(7) REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente declara conocer el lugar de las obras. El oferente presentó el formulario de Compromisos Contractuales Vigentes según el cual cuenta con dos obras en ejecución: Terminación de empedrado Calle Capitán Miranda, Municipalidad de Bella Vista, con un avance del 84% que se encuentra dentro del plazo de ejecución; y Construcción de empedrado Calle Próceres de Mayo y Nuestra Sra. de la Asunción con un avance del 30% que se encuentra dentro del plazo de ejecución. Según el informe presentado por la Dirección de Obras el oferente cuenta con además con un contrato en ejecución Reparaciones Mayores en obras, con un avance del 83% que se encuentra dentro del plazo de ejecución.

El oferente mediante el cronograma de trabajo demuestra que ejecutará las obras en el plazo establecido en el pliego.

Por lo expuesto el comité de evaluación concluye que el oferente cumple con los requisitos adicionales exigidos en el pliego ya que no cuenta con atrasos en sus obras en ejecución y demuestra que ejecutará la presente obra en el plazo establecido en el pliego.

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

Se analizaron los precios ofertados de BELARMINO CONSTRUCCIONES de José Belarmino, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no se observan variaciones significativa del precio ofertado con relación a estimado en ningún item.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Franke

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo expuesto, luego del análisis de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por BELARMINO CONSTRUCCIONES de José Belarmino cumple con todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar su oferta.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso CO-04-2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES SEGUNDO IBARRA" ID 342.697 a BELARMINO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 6915361-2 de JOSE BELARMINO, con CI Nº 6.915.361 por (Gs. 332.710.000) GUARANIES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL, para la construcción de empedrado de la calle Segundo Ibarra, desde el empedrado existente hasta la calle Rural Nº 13.

El contrato será plurianual y la obra será ejecutada con recursos de FONACIDE Y GENUINOS según el siguiente detalle:

| Año | OG | FF | OF | MONTO |
|---|---|---|---|---|
| 2018 | 520 | 30 | 3 | 147.731.000 |
| 2019 | 520 | 30 | 3 | 151.708.000 |
| 2019 | 520 | 30 | 11 | 33.271.000 |

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA DIRECCION DE OBRAS

Arq. Nancy Fran

Lic. Oscar Wollmeister

Hector Villalba